

**ACTA DE LA OCTOGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA**

El día **jueves 07 de marzo de 2024** siendo las 12:20 horas, previa convocatoria a los miembros del Consejo Directivo y Titular del Órgano Interno de Control (OIC), realizada por el **Dr. Juan Carlos Avilés Miranda**, Secretario Técnico del H. Consejo Directivo de la Universidad de la Sierra, tuvo lugar la **Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo**, de manera virtual en la plataforma Google Meet. Observando la Sesión la **Lic. Eunice América Bojórquez García**, Asesora del Secretario en la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) quien, en su carácter de Presidente Suplente presidió la Sesión en representación del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente del H. Consejo Directivo; **Ing. Orlando Estrella Aguilar**, Coordinador de Enlace en la Secretaría de Hacienda (SH), en Representación de Carlos Hernández Cordero, Secretario de Hacienda, Consejero Titular conforme lo expresado por el tercer párrafo del Artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y con motivo de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora por Decreto numero 52 publicado en el Boletín Oficial número 49 Sección I de fecha 18 de diciembre de 2003, por el cual las atribuciones que las Secretarías de Planeación del Desarrollo y Gasto Público y de Finanzas (Consejeros Originales) se transfieren a la Secretaria de Hacienda; **Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Sonora, **Ing. René Rogelio Galaz Bustamante**, Consejero Titular y Representante del Sector Productivo **C. Jesús Ernesto Dávila Moreno**, Representante Ciudadano. También observó la Sesión el **Lic. Ángel Francisco Morales Lizárraga** representante de la Contraloría General del Estado de Sonora designado por el Secretario Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza. Se contó también con la presencia del Secretario Técnico del H. Consejo Directivo el **Dr. Juan Carlos Avilés Miranda**, Rector de la Universidad de la Sierra. Posteriormente el **C. Presidente** en funciones, da la bienvenida y agradece la participación de cada uno de los integrantes del H. Consejo Directivo procediéndose a realizar la misma bajo el siguiente Orden del Día.....

I. LISTA DE ASISTENCIA. - El **Secretario Técnico** informó de la participación de seis de los once Consejeros, estando de acuerdo los mismos, de que la firma en la lista de asistencia se realice posteriormente.....

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. - Por su parte, el Representante de la Secretaría de la Contraloría General confirmó la existencia de quórum legal, declarando procedente la Sesión.....

El **Secretario Técnico** solicitó autorización al H. Consejo Directivo para que los funcionarios de la Universidad de la Sierra; **LAEP Guadalupe Miranda Bracamonte**, Secretaria Técnica, **M.C. Mauro Orlando Montaña Fimbres**, Jefe del Departamento de Planeación y el **Lic. Carlos Abdel Moreno Galindo**, Jefe de la Unidad de Planeación, apoyaran en el desarrollo de la Sesión. Estando de acuerdo todos los C. Consejeros, el C. **Presidente** pidió al **Secretario Técnico** continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. - El C. Secretario Técnico procedió a dar lectura a la propuesta del Orden del Día, se aprobó por unanimidad quedando integrado de la siguiente manera:.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

ORDEN DEL DÍA	
I	LISTA DE ASISTENCIA.
II	VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR EL C. COMISARIO.
III	LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
V	<p>INFORME DEL C. RECTOR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución y Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones Aprobados en la Sesión Anterior. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estado que Guardan los Asuntos Académicos. ➤ Administración y Gestión Institucional ➤ Estado de las Finanzas • Estados Financieros • Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal. • Avance en el cumplimiento de metas del indicador del Programa Operativo Anual (POA). • Porcentaje de avance en el Programa Anual de Adquisiciones.
VI	INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL.
VII	<p>LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relativo a la aprobación del Informe del C. Rector. 2. Relativo a la solicitud de modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2023. 3. Relativo a la aprobación del Programa Operativo Anual 2024 y MIR 2024. 4. Relativo a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024. 5. Relativo a la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones 2024. 6. Relativo a la Aprobación de Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizaran las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte del presupuesto anual, ejercicio fiscal 2024. 7. Relativo a la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, y su Reglamento, ejercicio fiscal 2024. 8. Relativo al Tabulador de Sueldos y Salarios 2024. 9. Relativo a la aprobación del Tabulador de Viáticos y Gastos de Camino 2024. 10. Relativo al Plan de Austeridad 2024. 11. Relativo al Protocolo para prevenir, atender, sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual. 12. Relativo al Informe de la Cuenta Pública 2023.
VIII	ASUNTOS GENERALES.
IX	RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS, Y
X	CLAUSURA.

IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se somete a consideración el **Acta de la Octogésima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo** celebrada el día **viernes 24 de noviembre de 2023**, omitiéndose la lectura en la Octogésima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, puesto que fueron del conocimiento y signadas con anticipación dentro del período establecido, conforme al Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, misma que fue aprobada por unanimidad por los C. Consejeros participantes.....

V. INFORME DEL C. RECTOR. El **C. Rector Dr. Juan Carlos Avilés Miranda** inicia comunicando respecto de la ejecución de los Acuerdos de la **Octogésima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo**, donde los **tres acuerdos** aprobados, **todos** presentan un **avance del 100 por ciento**..... El **C. Rector**, continúa su informe, en relación al estado que guarda la Institución, en los asuntos de mayor relevancia del que hacer académico, de la gestión institucional y del estado de las finanzas en el **Cuarto Trimestre de 2023**. Lo anterior en cumplimiento a la Normatividad vigente aplicable..... En relación al estado que guardan los asuntos académicos, comentó que el semestre 2023-2, concluyó de manera ordenada y sin contratiempos el día lunes 08 de diciembre de 2023, cerrando con

3000	Servicios Generales	2,092,830.91	2,359,055.02	1,733,521.63	6,185,407.56
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	15,000.00	-	15,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	407,839.98	-	407,839.98

Se adjuntan copias simples.....

Acuerdo 81.05.07032024: El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, Fracción XIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, se da por enterado del Programa Anual de Adquisiciones 2024. Se adjunta copia simple.....

Acuerdo 81.06.07032024: El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, Fracciones I y XIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, atendiendo lo estipulado en el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, aprueba las Normas que regulan los procedimientos, términos y requisitos conforme a las cuales se autorizaran las transferencias de recursos entre programas, subprogramas y proyectos que formen parte del presupuesto anual, ejercicio fiscal 2024, documento que se adjunta.....

Acuerdo 81.07.07032024: El Consejo Directivo con fundamento en los Artículos 8 y 12 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, publicada el día 27 de diciembre de 2019; su Reglamento publicado el 20 de julio de 2020. Así como, las reformas publicadas en el Boletín Oficial del día jueves 15 de julio de 2021. Se da por enterado que, la Universidad de la Sierra, para el ejercicio 2024 se apegará a la Normatividad antes mencionada e instruye al C. Rector para que se proceda a lo conducente.....

Acuerdo 81.08.07032024: El Consejo Directivo Con fundamento en el Artículo 9, Fracción XIII del Decreto que crea la Universidad de la Sierra, aprueba el tabulador integral de sueldos y salarios para el ejercicio 2024, en apego al Presupuesto de Egresos 2024 del Gobierno del Estado de Sonora, mismo que no contempla el incremento salarial 2024.....

Acuerdo 81.09.07032024: El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, fracción XIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, aprueba el Tabulador de Viáticos y Gastos de Camino del personal de la Universidad de la Sierra para el ejercicio fiscal 2024.....

NIVELES DE APLICACIÓN	DENOMINACION DEL CARGO	TARIFA DE VIÁTICOS			GASTOS DE CAMINO
		ESTATAL	NACIONAL	EXTRANJERO (Dólar)	
Nivel 13	Rector	\$1,350.00	\$1,750.00	\$200.00	\$500.00
Nivel 12 B	Secretario General Académico	\$1,100.00	\$1,550.00	\$180.00	\$400.00
Nivel 12 A	Jefe de Unidad	\$1,000.00	\$1,500.00	\$140.00	
	OIC				
	Jefe de División Académica				
Nivel 11	Secretaria Técnica	\$850.00	\$1,200.00	\$130.00	\$300.00
	Jefe de Departamento				
PTC Titular A,B O C	Docentes	\$700.00	\$950.00	\$100.00	
Nivel 10	Coordinador de Área				
Nivel 9	Coordinador Técnico				
Nivel 7 I	Jefe de Oficina				
Nivel 6 A	Jefe de Oficina				
Nivel 5 B	Auxiliar Jefe de Oficina				
Nivel 4 I	Asistente Administrativo				
Nivel 4	Técnico Académico				
Nivel 1 B	Oficial de Servicios				
Nivel 1 A	Oficial de Servicios				
	Chofer				

Acuerdo 81.10.07032024: Con fundamento en el Artículo 9, Fracción XIII del Decreto que crea la Universidad de la Sierra, atendiendo lo estipulado en la Cláusula Octava del Anexo de Ejecución 2024, del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, que a la letra dice: "Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, **contar con un plan de austeridad**

y ahorro vigente costeado y debidamente aprobado por su **Máxima Autoridad Colegiada Universitaria**, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental". Al respecto, el Consejo Directivo aprueba el Plan de Austeridad para el ejercicio fiscal 2024, adjunto.....

Acuerdo 81.11.07032024: Con fundamento en el Artículo 9, Fracción XIII del Decreto que crea la Universidad de la Sierra, atendiendo lo estipulado en la Cláusula Cuarta inciso g) del Anexo de Ejecución 2024, del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, que a la letra dice: "Aprobar o ratificar el plan institucional en materia de Cultura de la Paz, así como el Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos de modalidades de violencia por su **Máxima Autoridad Colegiada Universitaria**". Al respecto, el Consejo Directivo aprueba el Protocolo para prevenir, atender, sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, adjunto.....

Acuerdo 81.12.07032024: El Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 9°, fracción XIII del Decreto que Crea la Universidad de la Sierra, se da por enterado del estado de la Institución durante el 2023, mediante el Informe para la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal. Adjunto al presente.....

Los **C. Consejeros**, se dan por enterados y **aprueban por unanimidad los doce** acuerdos comentando lo siguiente: en el **Acuerdo 81.02.07032024** el Ing. Orlando Estrella Aguilar, representante de la Secretaría de Hacienda, solicita los oficios de autorización de modificaciones presupuestales, por lo que el C. Rector le pide el apoyo para que le dé seguimiento a las solicitudes realizadas por parte de la Universidad de la Sierra y que se agilice las respuestas de las mismas. En el **Acuerdo 81.04.07032024**, la **Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Sonora, instruye al rector para que realice las gestiones necesarias para que el presupuesto de egresos 2024 esté apegado a lo establecido en el Anexo de Ejecución 2024, del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo Financiero del Subsidio Federal.....

Se dio paso al siguiente punto del Orden del Día.....

VIII. ASUNTOS GENERALES. - Por parte del **C. Rector Dr. Juan Carlos Avilés Miranda**, externo que, en relación a la situación académica, comentó que, con el objetivo de establecer alianzas para el desarrollo del talento humano, así como la innovación científica e industrial, a través del Consejo para el Desarrollo Sostenible (Codeso), se contará con participación de tres alumnos de nuestra institución en la Universidad Nacional de Taiwán. Por otra parte, gracias al Convenio de Colaboración con el Centro de Nano ciencias y Nanotecnología la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en Ensenada, Baja California, se llevará a cabo el "Verano de Ciencias" con la participación de 15 de nuestros alumnos y alumnas. Comento que se trabaja arduamente para que por parte de COEPES se obtenga la validación de 3 nuevos programas educativos para poder lograr llegar a 10 programas educativos y 2 programas de maestría en nuestra institución, concluyó comentando que se lleva a cabo por parte del área jurídica la revisión de normatividad, la cual por más de 10 años no se ha realizado actualización.....

IX. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS Y NO APROBADOS. - Se da lectura a la Minuta de Acuerdos Aprobados en el marco de la Sesión y se establece que la firma se realice posteriormente....

X. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - El **C. Presidente** en funciones, agradece a cada uno de los C. Consejeros su participación en la Sesión y declara formalmente clausurada siendo las 14:07 horas del día en que se actúa.....

Firman

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

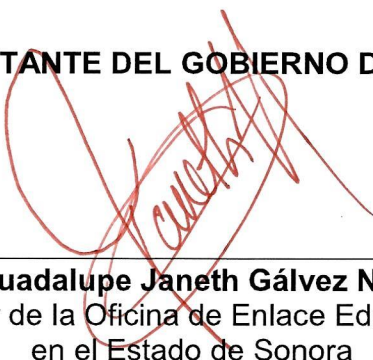


Lic. Eunice América Bojórquez García
Representante del Dr. Aarón Grageda
Bustamante, Secretario de Educación y
Cultura, y Presidente del H. Consejo Directivo.



Ing. Orlando Estrella Aguilar
Representante del Carlos Hernández
Cordero, Secretario de Hacienda.

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL FEDERAL



Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro
Titular de la Oficina de Enlace Educativo
en el Estado de Sonora

REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO

Ing. René Rogelio Galaz Bustamante
Productor Pecuario del Municipio de Nacozari
de García, Consejero Titular.

REPRESENTANTE CIUDADANO

C. Jesús Ernesto Dávila Moreno.
Representante Ciudadano

**REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL**

Lic. Ángel Francisco Morales Lizárraga
Representante del
Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza,
Secretario de la Contraloría General.

SECRETARIO TÉCNICO



~~Dr. Juan Carlos Avilés Miranda~~
Rector.



Anexo 7 al Acta de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad de la Sierra. Relativo al Acuerdo 81.10.07032024:

Universidad de la Sierra
Plan de Austeridad y Ahorro 2024

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA



PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

A large blue handwritten signature or mark.

A blue handwritten signature.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de la Sierra y sus funcionarios a cargo, seguirán fielmente los principios de la disciplina presupuestal, racionalidad, austeridad, ahorro, transparencia, eficacia, eficiencia y sobre todo, el principio de HONRADEZ, en el uso y aplicación de los recursos que el pueblo nos ha confiado. Aunado a dichos principios, durante cada ejercicio fiscal, los recursos ministrados por los gobiernos federal, estatal y recursos propios, se manejan con transparencia, con controles y soportes documentales, por lo que la Universidad está comprometida con la rendición de cuentas y el correcto uso de sus recursos, aunado a ello, dichos recursos son auditados por las distintas dependencias y despacho externo, cada año, por la que la información de soporte está disponible para dichos entes, y sus auditores.


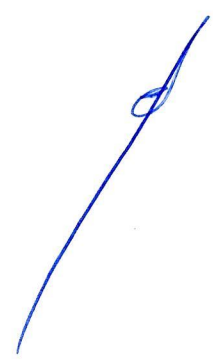
Derivado del principio de que los recursos que maneja la Universidad de la Sierra, son recursos que provienen del pueblo de México, y en base a las políticas de austeridad que promueve el Gobierno Federal y Estatal, y de acuerdo al Artículo 134 de la Constitución Política que en su primer párrafo dice lo siguiente:

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El objetivo del plan es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional del gasto operativo, al mismo tiempo orientar a la comunidad universitaria, con una serie de principios y controles básicos al interior de la Universidad, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas educativos, generando ahorros en recursos financieros, con el fin de que el costo de operación del organismo sea menos oneroso.

CONSIDERANDO

Que en los términos de lo establecido por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora, la Universidad de la Sierra y el personal que aquí labora nos comprometemos a coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.



Que es por ello por lo que se requiere tomar medidas que eviten la aplicación para fines y objetivos distintos a los que los recursos han sido destinados, debiendo ser en todo momento enfocados al beneficio de la comunidad de la Universidad de la Sierra, mediante su orientación a las áreas y actividades consideradas como prioritarias, asegurando la debida administración y aplicación de los recursos en un plano de austeridad, mayor eficiencia y productividad del gasto.

Que la Universidad de la Sierra es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora establecido en el decreto de creación publicado en el Boletín Oficial No. 30 sección III, tomo CLXIX del 15 de abril de 2002.

En la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus municipios, en su Artículo 8, nos indica:

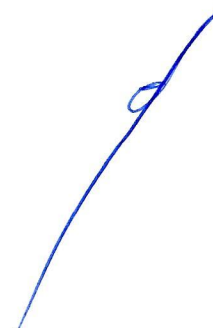
Artículo 8.- Los sujetos obligados deberán elaborar un Programa Anual de Austeridad y Ahorro. Dicha información y los resultados obtenidos a partir de su aplicación, serán considerados información pública fundamental en los términos del artículo 2, apartado A de la Constitución Política del Estado de Sonora y su ley reglamentaria.

Por lo anterior y para efecto de orientar el ejercicio del gasto, se han establecido las presentes normas, por lo que se expide el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

DISPOSICIONES GENERALES

1. La observancia del presente Plan es general y obligatoria en cuanto al ahorro y austeridad en el ejercicio del presupuesto.
2. Las disposiciones de austeridad emitidas en el presente Plan tienen por objeto generar ahorros en el presupuesto 2024, que se aplicarán para reforzar las funciones académicas de la Universidad.
3. Las divisiones académicas, como ejecutoras del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para 2024.



4. El ejercicio del presupuesto se mantendrá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza.

5. Las erogaciones que se lleven a cabo mediante ingresos extraordinarios deberán de apegarse estrictamente a lo dispuesto en el Reglamento para la Recaudación y Administración de los Ingresos Propios de la Universidad.

Los ahorros y economías obtenidos con motivo de la aplicación de la presente serán destinados a los programas prioritarios de atención a la comunidad universitaria.

6. Los recursos ejercidos por la Universidad al ser públicos, deberán seguirse erogando, aplicando los principios de racionalidad, economía, eficacia, austeridad, transparencia, rendición de cuentas y honradez.

7. Quienes ejerzan y administren recursos asignados a la Universidad, deberán soportar su erogación con la documentación comprobatoria y justificativa y cumplir con los procesos y controles necesarios, así como con la normatividad aplicable, aunado a ello deberá estar plasmado en el Programa Anual de Adquisiciones 2024.

8. Para ayudar al cumplimiento de este Plan, el Rector tendrá la facultad de expedir cada año, nuevos Lineamientos de Austeridad y Ahorro, para el ejercicio fiscal correspondiente, en donde se podrán aplicar metas de ahorro en los diferentes rubros, siempre que coadyuven a consolidar este Programa Anual de Austeridad.

9. Se continuará con las acciones tendientes para el mantenimiento de las finanzas sanas y equilibradas, sin incurrir en deudas y obligaciones que puedan poner en peligro su viabilidad económica, cumpliendo con las obligaciones fiscales, conforme a la normatividad interna y la legislación vigente.


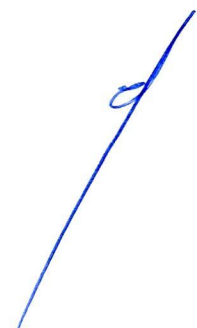
10. Incentivar el uso de las tecnologías de la información para llevar a cabo actividades de manera remota y rápida, entre las distintas dependencias y unidades académicas de la Universidad.

11. Los responsables de las Unidades aplicarán en el ámbito de su competencia, las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, así como los programas y reglamentos internos de la Universidad.

12. El ejercicio del presupuesto se realizará bajo los principios de austeridad, racionalidad, optimización de recursos y honradez en el ejercicio del gasto.

DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y REMUNERACIONES

13. Cada unidad deberá coadyuvar en la revisión periódica de su estructura orgánica y funciones del personal a su cargo, con la finalidad de evitar la duplicidad de funciones y a su vez procurará fusionar áreas que como resultado de las restricciones presupuestales con el fin de generar una disminución del gasto, en



ningún momento el personal, realizará actividades ajenas a la universidad en horas laborables o utilizará vehículos oficiales en actividades o empresas personales.

14. Todos los servidores públicos de la Universidad contarán con el servicio de seguridad social correspondiente, incluso el personal eventual o por honorarios.

15. En ningún caso se autorizará la erogación de recursos del presupuesto de la universidad, ni el establecimiento de plazas para funciones no autorizadas por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

16. Los salarios de los servidores públicos se ajustarán al Tabulador de sueldos emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

17. Para administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos de la Universidad desempeñarán sus actividades con apego a lo previsto en la Ley Estatal de Responsabilidades.

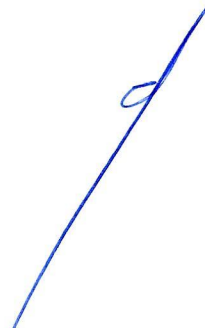
DE LOS GASTOS Y DE LAS ADQUISICIONES

18. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios se registrarán bajo los principios de economía, eficiencia, funcionalidad y austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán atendiendo lo dispuesto en la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Sonora.

Oportunidad de ahorro: derivado de que la Universidad de la Sierra, se adherirá el presente año a los contratos marco del Gobierno del Estado de Sonora, en el caso de Pasajes aéreos, papelería y enseres menores, toners, vigilancia y material de limpieza, se pretende lograr un ahorro del 10% en estas adquisiciones, lo que equivale a un monto de \$ 87,885.00 con respecto al presupuesto autorizado para los conceptos en mención.

19. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles de la Universidad, deberá actualizarse mensualmente en la página de transparencia y acceso a la información pública, el número de contratos que se hayan formalizado, los alcances y objetivos de los mismos, la temporalidad, el monto asignado, así como las empresas y personas proveedoras, tomando en consideración la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Reglamento de la LAAS.

Oportunidad de Ahorro: El porcentaje de ahorro se espera del cambio de proveedor en cuanto a la plataforma de control presupuestal, aunado a que la universidad llevará a cabo el control completo de la nómina del personal, por lo que se prescindirá del Plan de Previsión Social contratado con despacho externo, lo que nos permitirá un ahorro del 4%, lo que corresponde a la cantidad de \$242,000.00,



esto con respecto a lo autorizado para este año, en el Capítulo 3000 por un monto \$6'223,007.51 para el presente ejercicio.

20. La Unidad de Administración y Finanzas integró el Programa Anual de Adquisiciones de la Universidad, el cual fue aprobado por el Comité de Adquisiciones de este organismo; dicho programa se subió a la plataforma COMPRANET, por lo que estará a disposición de los proveedores del Gobierno del Estado.

Oportunidad de Ahorro: Derivado del cumplimiento de este Programa, por lo menos del 80%, y con una flexibilidad del 20% en la modificación de lo planeado, ello aunado a que nos adherimos a los convenios marco, se espera que el ahorro pueda ser del 4%, en el año lo que nos permitiría un ahorro de \$347,353.55 pesos.

21. Las erogaciones por conceptos de materiales y suministros o servicios, deberán reducirse al mínimo indispensable, sobre todo en el mantenimiento correctivo y sin afectar la operación de las unidades administrativas para el cumplimiento de sus fines, ni afectar los servicios directamente relacionados con la Misión u operación de la Universidad, derivado de que se están cuidando detalladamente los procesos de adquisición, y los controles de los mismos.

Oportunidad de Ahorro: En este capítulo se pretende un ahorro del 3%, para el año en curso, lo que representa la cantidad de \$249,150.00 pesos, esto derivado de que el mantenimiento general, salvo las reparaciones eléctricas las realiza personal de la Universidad de la Sierra, en relación al gasto programado en los capítulos 2000 y 3000, por un monto total de \$8'304,998.85.

22. Los servidores públicos no podrán otorgar por ningún motivo regalos, obsequios o prebendas con cargo al presupuesto de la Universidad, ni realizar comidas, posadas, festejos, o reuniones con motivo de algún tipo de celebración para el personal de la institución.

Oportunidad de Ahorro: Conscientes de que la Universidad de la Sierra, y derivado de las diferentes actividades y eventos que realiza, existen compromisos ineludibles, sin embargo y comprometidos con la austeridad del gasto, se pretende un ahorro del 1%, lo que equivaldría a una cantidad de \$93,345.00, con respecto al gasto autorizado para el Capítulo 3000.

23. El uso de vehículos que sean propiedad de la Universidad, se orientará exclusivamente a comisiones oficiales, y por ningún motivo podrán tener uso privado.

Sin oportunidad de ahorro: Este compromiso es ineludible.

24. En cuanto al parque vehicular de la Universidad, estamos en el proceso de desincorporar 5 unidades de las 18, que lo componen, en donde el mantenimiento correctivo anual era mayor al propio valor del vehículo.

Oportunidad de ahorro: Derivado de ello, la Universidad, se ahorrará el costo, este año de la revalidación vehicular, con un ahorro de \$10,000.00 en el pago de la tenencia.



25. Se aplicarán programas específicos para racionalizar el uso de energía eléctrica, y combustibles.

Oportunidad de Ahorro: El ahorro en estos conceptos, aunado al uso de energía solar se realiza un programa de concientización con la población estudiantil y personal administrativo; en cuanto a las comisiones y viajes, se continúa con el control para acumularlas, ya que mayormente son realizadas para las gestiones a la Cd. De Hermosillo en el caso del personal administrativo. Entre estos 2 rubros se pretende un ahorro de \$350,000.00 pesos, lo que nos representa el 4% del monto del gasto programado de los Capítulos 2000 y 3000.

DE LOS GASTOS EN VIÁTICOS Y VIAJES OFICIALES

26. Sólo se autorizan viajes, viáticos, gastos de camino, alimentos, gastos de transportación, casetas de autopista, y hospedaje que sean en destinos estatales, nacionales o internacionales, validándose únicamente aquellos de carácter oficial, y para lo cual el funcionario público deberá justificar la comisión respectiva de acuerdo con lo previsto en las normas y políticas relativas a las tarifas de viáticos y gastos de camino de la Universidad.

Oportunidad de Ahorro:

Derivado de este plan, en cuanto a viáticos, tanto en el país como en el extranjero, gastos de camino, y las partidas correspondientes a los rubros en mención, se pretende tener un ahorro en dicho gasto, de un 3%, lo que equivaldría a un monto de \$16,000.00 del monto programado para el presente año, ello derivado de los casos de que se requiera de manera presencial por autoridades superiores, ya que derivado de la ubicación geográfica de este organismo, en Moctezuma, se requiere hacer gestiones en las distintas dependencias ubicadas en Hermosillo; el uso de la tecnología nos permite asistir a las reuniones vía zoom, lo que nos permite programar el ahorro en mención.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Plan entrará en vigor al día siguiente de su presentación y/o autorización del el Consejo Directivo de la universidad y deberá publicarse en la página web de la institución.

Segundo. Su vigencia será de un año, del 21 de febrero de 2024 al 20 de febrero de 2025.

Moctezuma, Sonora a 15 de febrero de 2024

